

**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
PUBLICA "SERVICIO DE
ABASTECIMIENTO DE INSUMOS
CLINICOS PARA EL CENTRO DE
SALUD DE LO BARNECHEA" ID:
2735-91-LQ16**

1336
DECRETO N° _____/16

LO BARNECHEA, 08 ABR 2016

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la licitación denominada **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS CLINICOS PARA EL CENTRO DE SALUD DE LO BARNECHEA" ID: 2735-91-LQ16.**
- b) La Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/147, de fecha 28 de marzo de 2016.

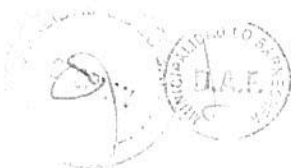
DECRETO

1.- APRUÉBANSE las bases de licitación **"SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS CLINICOS PARA EL CENTRO DE SALUD DE LO BARNECHEA" ID: 2735-91-LQ16.**

2.- LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.

3.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

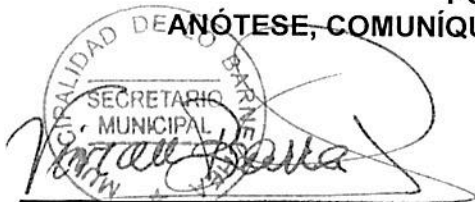
Por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, y tal como lo permite el inciso 4 del artículo 25 del Reglamento de la Ley de Compras, los plazos son rebajados.



Fecha de Publicación: 08/04/2016
Fecha inicio de preguntas: 08/04/2016, inmediatamente luego de publicada la licitación.
Fecha final de preguntas: 13/04/2016 hora: 12:00 hrs.
Fecha de publicación de respuestas: 18/04/2016
Fecha de cierre de recepción de la oferta: 21/04/2016 hora: 15:30 hrs.
Fecha de acto de apertura electrónica y técnica: 21/04/2016 hora: 15:31 hrs.
Fecha de Adjudicación (referencial): 31/05/2016

- 4.- La evaluación será realizada por la Directora de Servicios Traspasados, o quien designe; la Jefa de Departamento de Salud, o quien designe; el Director de Administración y Finanzas, o quien designe; la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.
- 5.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

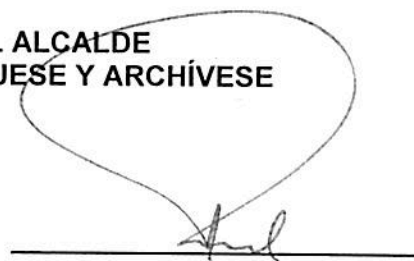
**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Daf; SECPLA
- Departamento de Salud
- Interesado(a) Of. Partes



HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

